



Boixadós, Roxana

# Percepciones y construcciones coloniales de la pŷ indianidad en Los Llanos riojanos (XVII y XVIII)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

*pŷ Boixadós, R., Farberman, J. (2011). Percepciones y construcciones coloniales de la indianidad en Los Llanos riojanos (siglos XVII y XVIII). Revista de ciencias sociales, 3(20), 99-120. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1530>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Roxana Boixadós / Judith Farberman

---

# Percepciones y construcciones coloniales de la “indianidad” en Los Llanos riojanos (siglos XVII y XVIII)

---

## Introducción

En 1740, una reyerta entre dos hombres frente a la iglesia del pueblo de Tama, en el curato riojano de Los Llanos, acabó con un herido de puñaladas y un detenido por la justicia. Tras un frustrado intento de fuga, el reo fue condenado a azotes públicos, a fin de escarmantar semejantes actos de violencia y desacato. Aunque no existían dudas acerca de la culpabilidad del agresor, su padre Asencio Roldán no se privó de presentar una protesta formal ante las autoridades locales. En tono airado, reclamaba por el trato deshonesto para un español que su hijo había recibido como condena. A su juicio, la afrenta era intolerable: “por ser nosotros pobres, no por eso se nos ha de deshonestar [...] pues tenemos sangre española”.

Para limpiar su honor, el ofendido buscó apoyo entre los capitulares, algunos de ellos jefes de las milicias que habían peleado junto a él y otros hombres de la familia Roldán en el Chaco. Los notables certificaron una voz de que Asencio era un “soldado muy honrado” y que un hermano suyo “había muerto en el frente”. Sin embargo, lejos de sentirse amedrentado por los influyentes testigos, el alcalde de la Santa Hermandad y artífice del castigo replicó con desprecio que Roldán era “un indio natural de Los Llanos”

Universidad Nacional de Quilmes

y que como muchos otros soldados habían ido a la guerra “como esos indios y zambaigos para ayuda de los españoles que todo el año se ocupan en cosas tocantes a la república por su bajeza [...] como peones de trabajo [...] y no por eso deben tenerse por españoles”. ¿Cómo pretendía Roldán pasar por español si “su mismo pelo y rostro le acusa” su condición de indio? El alcalde desafiaba a Roldán a demostrar lo contrario presentando sus registros de bautismo; caso negado, se justificaban ampliamente los azotes que su hijo había recibido como cualquier “indio libre”, “para su escarmiento y ejemplo de muchos”.<sup>1</sup>

La confrontación de dos discursos tan opuestos respecto de la condición social y étnica de un vecino de Los Llanos –Roldán que se reconocía como “español” mientras que el alcalde lo consideraba un “indio libre”–, nos sitúa en el marco general del problema que estamos explorando. En un trabajo anterior, nos ocupamos de analizar la multiplicidad de criterios, valores y prejuicios que operaban simultáneamente al clasificar la identidad ajena o definir la propia, todos ellos informados según lógicas variables de acuerdo con los contextos situacionales en los que se producían. Las diferentes categorías de clasificación presentes en las fuentes coloniales pensadas en términos problemáticos dieron cuenta de una sociedad en formación, en la que el mestizaje jugaba un rol central (Farberman y Boixadós, 2009b).

En esta ocasión, nos interesa abordar de manera específica el proceso de construcción de la categoría de “indio” y los diversos referentes que el registro de la indianidad fue adquiriendo, perdiendo y sintetizando a lo largo de los siglos XVII y XVIII en Los Llanos riojanos. La cuestión resulta relevante habida cuenta de una suerte de paradoja que se plantea al revisar la historia de la región en el largo plazo, poniendo el foco en la población nativa, llamada “india”. Por un lado, sabemos que desde el inicio del proceso de conquista y colonización nuestra región sufrió un verdadero “vaciamiento”, hecho que explica que a finales del siglo XVII el visitador Luján de Vargas solo registrara la existencia de tres pueblos de indios –Atilas, Olta y Colosacán–, con escasos habitantes. Por otro, estudios sobre los movimientos sociales del siglo XIX en la misma zona han destacado la importancia de la impronta étnica de quienes mayoritariamente componían las montoneras de caudillos como Quiroga o Peñalosa (De la Fuente, 2007). Este retrato, por cierto impresionista y tardío en relación con nuestro estudio, puede asociarse al caso de Asencio Roldán para construir un problema: nos interesa saber quiénes eran “tenidos por indios” y sobre la base de qué criterios; cómo se fueron construyendo históricamente estas percepciones y categorizacio-

<sup>1</sup> Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), 2, 21, 22 (1740).

nes de la indianidad y de qué modo variaron sus contenidos de significación a lo largo del tiempo.

Así, por ejemplo, según el censo de 1778 la jurisdicción de La Rioja ganaba el segundo lugar en cuanto a cantidad y porcentaje de población “tenida por india” en el Obispado del Tucumán. Sin embargo, si realmente la mitad de la población riojana podía etiquetarse como india, un porcentaje muy escaso de ella –para entonces y también anteriormente– vivía en las reducciones o pueblos de indios. Este dato no es menor ya que la adscripción a pueblos constituía quizás el criterio menos ambiguo para clasificar a un individuo como indio en la época colonial, máxime en estas regiones periféricas. En cualquier caso, aunque el mismo censo clasificaba como “india” a un porcentaje similar al promedio de toda la jurisdicción, solamente el 17% de los “indios” de La Rioja estaban instalados allí y muy pocos quedaban en la única reducción sobreviviente para la época, la de Olta. Lamentablemente, poco sabemos acerca de los criterios de confección del censo de 1778, ya que solo se encuentra disponible una síntesis. Pero, por fortuna, contamos con otros dos recuentos bastante próximos, de 1767 y 1795, que también incluyen información socioétnica y que hemos analizado con bastante detalle en anteriores trabajos (Boixadós y Farberman, 2009a y 2009b). El análisis comparado de estos tres censos nos ha sugerido nuevas preguntas e hipótesis para abordar a esta porción variable de la población llanista que fuera encasillada como india y que podemos sintetizar en tres puntos.

El primero se refiere a la *disminución en términos absolutos y relativos* del grupo entre 1767 y 1795. Por cierto, esto debe relacionarse con criterios de clasificación diferentes de los censistas: mientras que el primero tiende (al igual que en 1778) a dividir a la población en dos grandes contenedores –“indios” y “españoles”– y deja a la mitad de los habitantes sin clasificar, el segundo hace crecer notablemente las categorías intermedias de mulatos y mestizos en detrimento de los indios y aplica etiquetas socioétnicas a la mayor parte de los empadronados. El segundo punto se refiere a la *condición de “agregado”* de nada menos que el 70% de los tenidos por indios en 1795.<sup>2</sup> Esto representa una novedad respecto del recuento de 1767 y sitúa a los “indios” como figuras dependientes por excelencia. En tercer lugar, y en íntima relación con lo apenas enunciado, *parece haber un cierto recambio entre “indios”*: mientras que muchos de los moradores de las viejas reducciones se han marchado, otros “indios” han venido a sustituirlos. En otras palabras, notamos entre los dos censos la conjunción de una tarea de *reclasificación* de la población ya arraigada y de *encasillamiento* de migrantes recientes cuyo origen no siempre logramos precisar.

<sup>2</sup> Los “agregados” son figuras dependientes del titular de una unidad productiva o de un pueblo de indios. El contenido del vínculo de dependencia varía de acuerdo a las regiones y épocas y quizás revista mayor ambigüedad en el caso de los agregados a los pueblos de indios, como se comprobará en el desarrollo de este artículo y hemos analizado en trabajos anteriores (Farberman, 2009).

Desentrañar la lógica de estos procesos es uno de los interrogantes que guían el desarrollo de este trabajo. Para ello, la reconstrucción de la historia de la población nativa originaria de la región llanista resulta un paso imprescindible.

## Los “indios” de Los Llanos en los siglos XVI y XVII

Circundada por extensas salinas, despobladas y estériles, la región de Los Llanos se levanta como una doble formación montañosa relativamente baja (no supera los 1.300 metros en promedio), de disposición casi paralela de norte a sur. Las dos serranías –la del oeste, llamada “costa alta” y la del este, “costa baja”– contienen pequeños montes, valles, quebradas y planicies –denominadas “potreros”–, de elevación irregular, conocida en conjunto como “costa del medio”. Las condiciones ecoambientales de tres las costas se hallan limitadas por un clima semidesértico a desértico, con escasas precipitaciones, muy pocos cursos de agua permanente y predominio de arroyos y vertientes de caudal estacional.<sup>3</sup>

La altitud y los recursos hídricos determinan dos tipos de subregiones cuya explotación bien pudo haber sido complementaria desde antiguo: al este, entre las sierras y quebradas, las pasturas y algunos cursos de agua escasa hacían posible el pastoreo; al norte y al oeste, las tierras de montaña, sin pastos pero agraciadas por vertientes de agua relativamente abundante, resultaban más propicias para la agricultura en pequeña escala.<sup>4</sup> Estos rasgos condicionaron el relativo aislamiento y la difícil accesibilidad de la región, lo que no impidió su poblamiento temprano, muy anterior a la llegada de los españoles.

Canals Frau, retomando al padre Cabrera, sostuvo que los habitantes “originarios” de Los Llanos fueron los “olongastas”, un grupo diferenciado de diaguitas, capayanes, huarpes y comechingones por su lengua, cultura y “raza” (Canals Frau, 1951).<sup>5</sup> Frente a la dificultad de filiar la variada toponimia llanista prehispánica con las lenguas de los grupos de las regiones vecinas, nuestro autor procedió a homologar la región con un área cultural, que suponía una identidad particular de sus habitantes. Si bien su propuesta cuenta con pocas evidencias firmes, nos ayuda a pensar la diversidad en otra clave. De hecho, Carrizo (1942) reconoció la presencia simultánea de diaguitas, huarpes y comechingones en la región, concibiéndola como un espacio multiétnico favorable a la recepción de migrantes, hipótesis que parece corroborar la información colonial más temprana.

<sup>3</sup> Para las condiciones actuales, véase Díaz, Horacio *et al.*, 1988.

<sup>4</sup> Esta caracterización armoniza con los rasgos fitogeográficos que se presentan asociados: el parque chaqueño (variedades de quebracho, algarrobo, chañar y espinillo) que se extiende por las dos terceras partes de la zona oriental, y la llanura de monte, con bosques de algarrobo y chañar, pero con predominio de arbustos, que se extiende por el resto de la región.

<sup>5</sup> Por su parte, Dardo de la Vega Díaz (1994) sostuvo que “olongasta” era el término con que los comechingones del norte de Córdoba nombraban a los diaguitas del sur de La Rioja. Sin embargo, la terminación “gasta” suele reconocerse como propio de la lengua kakana; una partícula que se traduce como “pueblo”.

En sus orígenes coloniales, Los Llanos conformaron un espacio fronterizo de colonización de las ciudades de San Juan (1562) y Córdoba (1572). Josefina Piana (1992) ha confirmado la temprana asignación de encomiendas llanistas a vecinos de Córdoba, reparatos que justificaban la organización de malocas para que los encomenderos se aseguraran el acceso a mano de obra comprendida en dudosas e inciertas cédulas otorgadas “por noticia”. Canals Frau comentaba al respecto que “durante mucho tiempo aquel territorio fue coto de caza de indios abierto a todos los pobladores de las ciudades vecinas” (1951, p. 73), algo que no alteró la fundación de La Rioja (1591), que definitivamente lo incluyó dentro de su jurisdicción. Ese mismo año, en efecto, el cordobés Tristán de Tejeda, enviado a las Sierras Grandes para castigar a sus belicosos habitantes, “descubrió” la región de Los Llanos hacia el oeste, llevándose como botín población nativa.<sup>6</sup> Piana, tras relevar una serie de conflictos entre encomenderos de Córdoba, San Luis y La Rioja por el acceso a los indios de nuestra región, ha sostenido que “la estrecha relación étnica de los indígenas de esas jurisdicciones con los de la zona occidental de Córdoba y la práctica hispánica de las malocas contribuyeron a agudizar y complicar las disputas” (Piana, 1992, p. 148). Agreguemos también que dichas malocas favorecieron de manera sistemática el despoilamiento de una región que, dadas sus características medioambientales, no debió estar nunca densamente poblada.

Todos estos datos nos dejan suponer que el gobernador Ramírez de Velasco poseía información sobre Los Llanos cuando fundó la ciudad de La Rioja. De hecho, no se privó de echar mano de los indígenas de esa zona para “completar” encomiendas dispersas otorgadas a vecinos y aportantes connotados de la empresa conquistadora. Así, Nicolás Carrizo —encomendero de pueblos situados en el valle de Famatina— fue beneficiado con los pueblos de Nepe, Tama y Puluchán, situados en la zona noroeste de Los Llanos mientras que el coronel Gonzalo Duarte de Meneses, rico hacendado establecido en Tucumán y en La Rioja, obtuvo entre otras asignaciones la encomienda de Olta, en el noreste de la región, quizá uno de los pueblos nativos más nutridos.<sup>7</sup> Otros grupos de pequeñas dimensiones —que solo dejaron su huella en la toponimia local— fueron concedidos a españoles de menor rango, como Rafael Palomares que obtuvo la encomienda de Tama, Ichila, Acalo, Tanmaha y Guayuma, situada en la sección norte y centro de la región.<sup>8</sup> Marcos de Arroyo, un soldado que abrió acequias para que el río que bajaba de la sierra llevara agua a la ciudad recién fundada, recibió la encomienda de Polco, Patquía y Guayapa, pueblos ubicados

<sup>6</sup> Lo registra Pedro Lozano (1874, tomo IV, pp. 398-399).

<sup>7</sup> En 1610, el coronel disponía en su testamento que sus encomendados de Olta y Tucumán recibieran cien ovejas. Duarte de Meneses tenía encomiendas en San Miguel de Tucumán, La Rioja y San Juan Bautista de la Rivera, pero solo a los indios de las dos primeras les legó ovejas, dándose a entender la relación de servicio (San Juan Bautista había sido fundada en 1606). Archivo Histórico y Biblioteca Nacional de Bolivia, EC, 1651 N° 21, gentileza de Ana María Presta. Además de esto, Dardo de la Vega Díaz consigna —sin citar las referencias documentales— que Duarte de Meneses había trasladado a la gente de Olta al pueblo de Nache, en la jurisdicción de San Miguel, donde ambos grupos trabajaban en la carpintería. El traslado habría dejado el pueblo deshabitado por lo que el cacique Gonzalo Chantán había llevado a su gente de Nungulo Moga a vivir allí. Varios pleitos parece se sucedieron después por el acceso a las tierras de este pueblo entre descendientes de nativos y los primeros españoles que obtuvieron mercedes de tierras en la zona (De la Vega Díaz, 1994, pp. 177-178). Cabe destacar que, poco después, Carrizo pudo acceder a una mejor encomienda en el valle Vicioso e hizo dejación de estos pueblos.

<sup>8</sup> En 1617 la encomienda pasó a manos del soldado Antonio de Guzmán y la cédula no contiene información respecto de los indios de tasa ni del pago de la vacante por lo que puede suponerse que no prestaban servicios. Archivo General de Indias (AGI), Charcas 101, 23 (1618).

en el norte y noreste de Los Llanos,<sup>9</sup> mientras que Sebastián de Loria fue beneficiado con el pueblo de Colosacán, también en el noroeste.<sup>10</sup> En suma, la fragmentaria información disponible parece indicar que las encomiendas otorgadas desde La Rioja estaban situadas en el norte de Los Llanos (tanto en su porción central como en el este y el oeste), vale decir, en la zona más próxima a la ciudad.

En cualquier caso, el proceso de conquista y colonización de la jurisdicción riojana se concentró en el valle de Famatina y en la región de la costa, más poblados y con recursos aprovechables mientras que Los Llanos y el oeste riojano (valles Capayán-Guandacol) debieron esperar hasta las primeras décadas del siglo XVII (Boixadós, 2002). De hecho, en 1611, el oidor Francisco de Alfaro hacía constar en sus ordenanzas que la región de Los Llanos “aún quedaba por conquistar” (Levillier, 1918), afirmación que empero debe matizarse ya que el oidor recorrió al menos la parte norte y la noroeste de Los Llanos y visitó sus pueblos, según lo confirma el padrón de Puluchán.<sup>11</sup> Este padrón, precisamente, nos permite saber que Puluchán integraba una encomienda con el pueblo de Tulain (es notable el parecido con Tulián, pueblo y “provincia” situada en las sierras el noroeste de Córdoba, que miran hacia Los Llanos riojanos) cuyo titular era el vecino riojano Antonio Sequera. En Tulain se registraron a 67 personas como pertenecientes al pueblo de Puluchán; 19 eran tributarios y de ellos tres estaban en La Rioja en servicio del encomendero. Aunque se indica la existencia de un solo curaca, don Felipe Inguchi, hay tres personas más anotadas con el “don”, término que expresa el reconocimiento español de la jerarquía o rango dentro de la comunidad nativa. De manera llamativa, entre los descendientes de este grupo de “notables” solo dos fueron registrados con el “don”, lo que connotaba que ambos podían ser los próximos curacas. Ninguno de ellos era hijo de Inguchi, alimentando la hipótesis de que los caciques eran elegidos de manera colegiada entre un grupo de candidatos antes de que los españoles impusieran la norma de la primogenitura para la sucesión del cargo. En 1611 la dominación española no estaba consolidada en Puluchán; si bien todas las personas habían recibido un nombre cristiano antepuesto al propio, lo que supone un bautismo al menos formal, muchas parejas se encontraban aún “casadas en su ley de infiel”.<sup>12</sup>

Doce años después, en 1623, una nueva visita registró cambios importantes en Puluchán. Por empezar, el cacique “principal” era don Pedro Sigaya, de más de 70 años y miembro del grupo de “notables”, mientras que su hijo don Juan Cantacalo fue registrado como sucesor (al igual que en el padrón anterior). Ninguna otra

<sup>9</sup> AGI, Charcas 102, 8 (1639); AHPC, 2, 2, 14 (1672).

<sup>10</sup> AGI, Charcas 101, 36 (1627).

<sup>11</sup> AGI, Charcas 101, 36 (1627). Los pueblos que se citan como “visitados” son Puluchán, Santiago (sic) encomienda de Joan de Escobedo, “Atalis” (Atiles), encomienda de Diego Garzón, Tama de Cristóbal de Camba y el pueblo de Colosaca (Colosacán), encomienda de Sebastián de Loria.

<sup>12</sup> Como Don Francisco Nina Guatun, de 30 años, “amancebado” con Magdalena Ampara; su hijo, don Pedro de diez años, está connotado como sucesor al cacicazgo en esta visita.

persona fue anotada con el “don” antepuesto; las normas hispanas ya habían igualado a todos en la categoría de tributarios. Unas pocas personas aparecen en ambos padrones aunque no con los mismos nombres y se aprecian las dificultades de los españoles –o la escasa importancia que le atribuían– para registrar las identidades en lengua nativa. Así, Rodrigo Yanape en 1611 es Rodrigo Yaganui en 1623; Pedro Guanichay es Pedro Banichay; Gonzalo Cassa es García Cosa, etc. Constan en este padrón 9 reservados y 13 indios de tasa y en total sumaron 90 personas. Si bien unos pocos tributarios estaban en la ciudad sirviendo al encomendero, otros declararon haber trabajado para Pedro de Salazar, hermano de este. Cuidado de cabras, viajes a Soto en busca de cordellate (de nuevo el vínculo con el norte cordobés) y faena de costales son algunas de las tareas que realizaban para cubrir el monto del tributo. Los tributarios también trabajaron por orden del encomendero para sus cuñados y hermana, según denunciaron. Pero también declararon que la mayoría de ellos no había servido al feudatario en los últimos años por falta de comida en el pueblo, solo aliviada en las épocas de recolección de algarroba.

La visita de 1623 requirió de la presencia de dos intérpretes: Diego García y el indio Felipe, aunque no consta qué idioma fue el que tradujeron. En 1626, cuando la encomienda fue otorgada a Martín de Vizcarra (por muerte de Sequera), la toma de posesión se realizó en Córdoba en la persona de don Diego Capanuna, presentado como “curaca” del pueblo de Puluchán “quien sabe y entiende la lengua general del Cuzco”. Don Diego no figura como cacique en el padrón de 1623; quizá se trate de Diego Coponana, empadronado entonces como tributario.

Pocos años después, la gran rebelión diaguito-calchaquí (1630-1643) impuso un hiato al avance de la colonización española mientras que en las zonas ya sometidas los pueblos nativos desafiaron las duras condiciones de trabajo derivadas del régimen de encomienda. Algunos de los grupos llanistas participaron activamente en la rebelión, en particular los atiles que capturaron y martirizaron al sacerdote Antonio Torino. Pedro Lozano (1874) relató con cierto detalle la campaña represiva que llevó adelante don Gregorio de Luna y Cárdenas, aunque en estas referencias no suelen aparecer datos sobre bajas, traslados y destino de los sobrevivientes rebeldes. En todo caso, la información sobre la población nativa llanista es prácticamente nula entre el fin de la gran rebelión diaguita y la visita de Luján de Vargas, período que suponemos puede coincidir con el proceso de despoblamiento indígena de Los Llanos. Como ya fue adelantado, cuando el oidor Antonio Martínez Luján de Vargas realizó la visita a las encomiendas riojanas solo tres pueblos



quedaban en pie: Atilés, Olta y Colosacán. Los dos o tres tributarios sobrevivientes de Puluchán residían hacía años en La Rioja, en la chacra de su encomendero (Boixadós y Zanolli, 2002). Procesos similares –casos severos de desestructuración contemporáneos y posteriores a la gran rebelión diaguita– debieron afectar a la mayor parte de los pueblos llanistas, sin que tengamos constancia documental de los mismos.

En la misma tónica, el “abandono” de las tierras que otrora controlaban los nativos favoreció el avance de la ocupación por parte de españoles, criollos y mestizos. Por un lado, sabemos que eran los mismos encomenderos o sus familiares directos los que solicitaban en merced tierras cercanas a los pueblos de indios, para maximizar el aprovechamiento de la mano de obra. Ejemplos bien documentados son los de Antonio Sequera y su hermano Pedro Salazar, el de la familia Arroyo, dueña de varias mercedes cercanas a la encomienda de Polco, Patquía y Guayapa, y el de los Sánchez de Loria, propietarios de la merced de Tama, al norte de su encomienda de Colosacán. Estas mercedes, las más antiguas que conocemos, datan de la década de 1620 y se concentran en el sector norte de Los Llanos. En contraste, pleitos por tierras de mediados y fines del siglo XVIII muestran una nueva oleada colonizadora, protagonizada por soldados de condición social más humilde que accedieron a tierras a través de diversos canales (Farberman y Boixadós, 2008; Boixadós, 2009). Es interesante observar que en estos pleitos se recuperan las denominaciones nativas de la toponimia y las localizaciones de algunos de los pueblos ya extinguidos, que ahora operaban como indicadores de mediciones y linderos.

## Los “indios” de Los Llanos en el siglo XVIII

En dos trabajos anteriores (Boixadós Farberman, 2009a y 2009b) nos ocupamos de reconstruir el proceso de repoblamiento del curato de Los Llanos que, como se adelantó ya, se aceleró de manera notable a fines del siglo XVIII. La inclusión plena de la región en los circuitos de cría, engorde y venta de ganado, impulsados por crecientes demandas de los mercados mineros trasandinos (Palomeque, 2006), atrajo una buena cantidad de inmigrantes que se instalaron como colonos. Así pues, entre 1767 y 1795 la población del curato casi se duplicó, acercándose a los 3.500 habitantes en la última fecha. Sin embargo, sosteníamos también que esta “frontera abierta” habría de mantenerse tal solo como durante un breve paréntesis. Estimaciones posteriores de la población –de 1804 y 1814– indican que durante toda la primera mitad del siglo XIX esta se mantuvo con pocos cambios y

que habría que esperar cincuenta años más –cuando las áridas planicies llanistas fueran colonizadas– para asistir a un nuevo incremento demográfico, tan espectacular como aquel primer salto de fines del siglo XVIII (Boixadós y Farberman, 2009a).

En consecuencia, en las postrimerías del período colonial, las aguadas de las tres “costas” se habrían encontrado –dadas las limitaciones ecológicas de la región– al borde de la saturación demográfica. Condición que dejó sus marcas, según afirmamos, tanto en la estructura social como en las percepciones de las jerarquías de esa sociedad tal como los censos las expresaban. Por lo menos cuatro indicadores podían considerarse en la evaluación de este crecimiento acelerado y posterior cierre provisorio de la frontera.

—El primero apunta al *decrecimiento de la relación de masculinidad* entre un censo y otro. Aunque no disponemos del dato de la edad para el recuento más temprano, es de destacar que en 1767 fueron censados en el curato 104 hombres por cada 100 mujeres. En 1795 la relación global de masculinidad es equilibrada pero la disparidad se vuelve dramática en las tres cohortes que abrazan las cohortes comprendidas entre los 20 y los 49 años (82,8; 83 y 61,2 hombres por cada 100 mujeres respectivamente). Esto significa que una parte importante de la población masculina había en 1795 emigrado, estacional o definitivamente, del curato.<sup>13</sup>

—El segundo consistía en el *abigarramiento de las estructuras familiares o casas*, según las nombra el censista de 1795. No obstante la colonización de nuevos sitios (que se verifica, por ejemplo, en la duplicación de los topónimos), el aumento del porcentaje de unidades domésticas extensas y múltiples entre los dos censos es realmente imponente (Boixadós y Farberman, 2009). Ello se debe, en buena medida, a la sensible multiplicación del número de agregados, dato que evidencia dificultades de acceso a la tierra en condiciones de autonomía. Nada menos que *una cuarta parte de la población llanista ingresaba en esta categoría dependiente en 1795* y más de un tercio de los hogares cobijaba agregados.

—El tercer indicador puede apreciarse, a nuestro juicio, en la manera en que los censistas les aplicaron etiquetas étnicas a los individuos empadronados. *En este sentido, en el censo más tardío dichas clasificaciones denotan una práctica más conservadora* –en la medida en que se tiende a “bajar” la calidad étnica de los sujetos– pero también más atenta a los procesos de mestizaje. Así, los porcentajes de “mestizos” y “mulatos” aumentan en términos relativos y absolutos entre los censos, en detrimento de los “españoles” *pero sobre todo de los “indios”*.

—Por fin, el cuarto indicador, del que los censos obviamente no dan cuenta, es la importante *litigiosidad judicial por tierras* que va in

<sup>13</sup> Sin embargo, no se trata de los jefes de familia. En efecto, en 1795 solamente un cuarto de los hogares se encontraban liderados por mujeres. Es muy posible que estas migraciones estén vinculadas al circuito del arriaje del ganado.

*crescendo* en la medida en que nos internamos en la segunda mitad del siglo XVIII. La valorización de las aguadas llanistas al ritmo de la expansión de la ganadería mercantil y las presiones del estado colonial sobre los colonos para que legitimaran su ocupación con títulos válidos propiciaron un contexto de conflictividad que, quizás, la emergencia de un tipo de estructura agraria típica de la zona y aún vigente –la llamada *merced* o campo comunero– logró relativamente atenuar (Boixadós y Farberman, 2009 y Boixadós, 2009).

Si del conjunto de la población llanista focalizamos en los sujetos tenidos por indios, y nos situamos a finales del siglo XVIII, hemos de concluir tres cosas, ya parcialmente anticipadas: que su participación apenas superaba el 12% del padrón (mientras que en 1767 eran casi un tercio de los individuos clasificados), que la mayor parte de estos (el 70%) revistaba como agregado –configurando los “indios” la figura dependiente por excelencia–, y que, al parecer, las únicas tierras en las que gozaban de alguna seguridad jurídica eran las pertenecientes al pueblo de Olta.

Hechas estas afirmaciones generales, lo primero que nos toca desentrañar es el criterio que los censistas de 1767 y 1795 adoptaron para construir la categoría de “indio” que, según nuestra hipótesis, parece haber variado entre un recuento y otro. En esto influyeron el conocimiento que estos sujetos tenían de la población llanista (Baigorri de la Fuente, el autor del censo de 1767 no era riojano mientras que el párroco Sebastián Cándido de Sotomayor conocía al dedillo a los habitantes de la zona), pero también los aires que traían los nuevos tiempos, en un doble sentido, general y local. En general, en la medida en que a fines del siglo XVIII, como ha sido destacado en numerosos trabajos, el interés clasificatorio resulta mucho más notable que en el pasado, quizás como respuesta a los procesos de movilidad social de esa época. En cuanto al contexto local, entendemos que don Cándido tuvo que realizar un esfuerzo de ordenamiento, siquiera imaginario, de ese mundo en movimiento que era la población de su curato (Boixadós y Farberman, 2009b).

Consideremos entonces, en primer lugar, el censo de 1767, que clasifica de manera bastante aleatoria y parcial a la población, extendiendo a los registrados como hijos la categoría socioétnica de sus padres (solo cuando estos la comparten, ya que no resulta claro qué “regla de mestizajes” usó este censista). Reparando únicamente en los individuos clasificados, el dato más relevante es que la mayor parte (el 84%) ingresaba en dos categorías: “español” (54,8%) e “indio” (29,5%), mientras que el resto se repartía entre mestizos, mulatos y unos pocos pardos y negros esclavos. No conviene sacar

conclusiones frente a tantos casilleros vacíos (que podrían reflejar tanto el reciente poblamiento de la región como el carácter de forastero de Baigorri de la Fuente), pero resulta muy notable la flexibilidad con que la etiqueta de “español” fue asignada en 1767. Los censistas posteriores, como se verá, serían menos benévolos en este sentido.

Pero vayamos a los “indios”. Una primera pista de reconocimiento que el censista tal vez atendió fue la del apellido. Por cierto, se trataba de una pista riesgosa ya que la dispersión de los apellidos indígenas es bastante considerable, pero pudo servirle al censista (como nos sirve a nosotros...) como primera orientación. Y lo que en efecto constatamos es que del listado de apellidos portados por sujetos clasificados como indios hay un puñado que conduce con claridad a las reducciones coloniales. Así, Aballai es “el” apellido indígena de Olta, mientras que Iacanto y Tanquía nos trasladan a Atilés, y los Guardia al desolado pueblo de Colosacán.<sup>14</sup> Un cuarto de los jefes de familia o esposas “indios” portaban alguno de estos apellidos paradigmáticos, menguando tal vez el margen de ambigüedad para el censista forastero.

La segunda pista va en un sentido similar. Fueron clasificados como indios buena parte de los moradores de aquellos viejos pueblos o de sus cercanías, incluidos los portadores de apellidos no indígenas. Como en breve veremos, este criterio habría luego de traerle al forastero Baigorri de la Fuente algunos dolores de cabeza puesto que estos pueblos se hallaban desbordados de *agregados* de condición socioétnica a menudo incierta (en el padrón posterior muchos de ellos serían identificados como “mestizos”). Sin embargo, atendiendo exclusivamente al padrón, no hay duda de que más de un tercio de los “indios” registrados en él seguían residiendo en Olta (18), Colosacán (7) y Atilés (50).

Residencia y genealogía combinadas pueden explicarnos la clasificación de poco más de un tercio de los jefes de familia —o de sus esposas— censados como “indios”. ¿Pero qué criterios guiaron a Baigorri en la identificación de los dos tercios restantes? No tenemos una respuesta concluyente a esta pregunta, pero es posible seguir investigando algunas asociaciones. Por ejemplo, nos preguntamos si la condición de dependiente incidía en la percepción socioétnica de los individuos clasificados, algo que sin dudas ocurre en 1795.

Por cierto, es preciso recordar primero que en 1767, cuando todavía podemos hablar de una frontera abierta, apenas el 14% fue registrado como “criado” o “agregado”. De aquellos 241 individuos, además, Baigorri de la Fuente dejó a la mitad sin categorizar por etnia. No obstante, a pesar de estas lagunas informativas, una tendencia bastante clara puede vislumbrarse y el clivaje “indio” in-

<sup>14</sup> Guardia era el apellido de un “indio” cordobés casado con una mujer del pueblo, donde dejaron descendientes, según los padrones de los pueblos de indios.

terviene decisivamente en ello. En efecto, en 1767, *más de la mitad de los agregados (62%) no lo eran de una unidad doméstica sino de los pueblos de indios de Olta, Colosacán y Atilas*. Detengámonos un momento más en este asunto. Para nuestra fortuna, además del censo de Los Llanos, llegó a nuestras manos la visita que el mismo Baigorri de la Fuente realizó a aquellos tres pueblos, y que nos permite saber algo más acerca de este tipo peculiar de agregado llanista. En Olta, donde principió la visita, el empadronador forastero fue recibido por una comitiva en la que no abundaban los indios tributarios:

Comparecieron ante mí Enrique Zarate, Vicente Silbera, Sipriano Silbera, Nicolás Gutiérrez, Francisco Gutierrez y Teresa Gutierrez a quienes pregunté si eran indios o descendientes de indios de este pueblo y respondieron que no, y siéndoles preguntado que si tenían hacienda dijeron que sí y en especial el dicho Enrique Zarate que cuasi toda la hacienda que había dentro del pueblo de ganados menores y la que había de ganados mayores [...] era del enunciado Enrique.<sup>15</sup>

Cuatro de los individuos citados por Baigorri fueron luego registrados en el censo pero solamente en un caso –precisamente el de Enrique Zárate– fue anotada la etnia (“español”). Sin embargo, de todos ellos se apuntó la condición principal que los unía a la reducción: eran *agregados* de ella. En cuanto a los indios tributarios y habitantes “legítimos” de Olta, el censista reconoció a los descendientes del cacique Aballai y de su mujer Polonia Chantán y a los del difunto Tomás Luján. En total, los “verdaderos indios” de Olta eran 13, siendo agregados del pueblo los 59 *moradores restantes*.

¿Cómo habían llegado estos agregados y qué tipo de relación los unía a los “indios” de Olta? Solo en un caso lo sabemos con certeza: se trata de Enrique Zárate, el más rico de los habitantes de Olta. Durante la visita, los demás agregados se quejaron frente a Baigorri de que aquél acaparaba los recursos de la reducción (especialmente del agua), lo que resultaba perjudicial para los naturales y para ellos mismos. Sin embargo, no pretendieron su lanzamiento por ser Zárate “descendiente de india del pueblo y que en la edad de sesenta años que tenía se había criado en él”, lo que le daba derechos indiscutibles. Por eso, y para regularizar su situación, Baigorri de la Fuente intimó a Zárate a pagar el tributo indígena que había evadido durante más de treinta años, a lo que este se negó alegando que “nunca se ha tenido por indio”. El caso concluyó con el pago de una multa de 100 pesos en ganado, zanjando así la discusión sobre el estatus étnico-jurídico de Zárate que, finalmente,

<sup>15</sup> AHPC, 2, 37, 21 (1768).

como se dijo ya, habrá de aparecer en el padrón registrado como español (no obstante la genealogía revelada), al igual que su mujer e hijos.<sup>16</sup>

Los padrones de indios del siglo XVIII también permiten completar la información sobre Olta. Hemos localizado tres, fechados en 1734, 1756 y 1779, que registraron respectivamente 23 (incluyendo “desnaturalizados” de Calchaquí y del Chaco), 56 (incluyendo mestizos y esclavos de ambos sexos) y 19 personas de “casta tributaria”.<sup>17</sup> La diferencia notable en los números del padrón intermedio fue explicada por el anciano cacique que dijo haberlos “presentado pareciéndole que también los soldados, una vez que quisieran, podían ser empadronados”.<sup>18</sup> Vale aclarar que el término “soldado” diferenciaba a determinados sujetos que, aunque vivían en el pueblo de indios o en sus inmediaciones, no tributaban (con frecuencia eran los cónyuges de mujeres de la casta tributaria), por lo cual que su solapamiento con la figura del agregado es harto frecuente. Por ende, en el contexto de desgranamiento de la comunidad de Olta, es plausible que el cacique hubiera intentado, al parecer sin éxito, la incorporación de nuevos miembros.

En una escala menor, Colosacán reproduce la situación de Olta. El padrón de 1734 consigna la existencia de un mandón, cinco tributarios y 21 personas en total mientras que en 1756 son anotados 22 personas y cuatro tributarios, uno de ellos ausente. En 1767, de las 17 personas registradas allí, nueve eran “agregadas” al pueblo y de los “indios legítimos” de Colosacán quedaban solamente siete, que todavía se encontraban bajo el mando de su anciano cacique Pascual Turquiolin. Lo que por ahora nos interesa destacar es que también allí fue un agregado, y esta vez un “indio”, quien supo sacar mejor provecho de las tierras de esta reducción casi disuelta. Pascual Quintero, que a principios del siglo XIX sería uno de los criadores más prominentes de Los Llanos, accedería a la propiedad del “potrero de Colosacán” en 1786 aunque desde mucho antes mantenía “hacienda aquerenciada en el dicho lugar”.<sup>19</sup> Sin embargo, ni su riqueza relativa ni su condición de propietario alcanzaron para que su marca de “indio” fuera olvidada, por lo menos en los dos censos que registraron su presencia.

Por fin, resta mencionar el caso de Atilés. Allí fueron censadas 74 personas, de las cuales 50 fueron identificadas como indias (el resto no fue clasificado). De la confrontación con un padrón de tributarios poco posterior (1773), resulta que los apellidos principales coinciden –Ayunta, Tanquía, Ayampi–, mientras que un cuarto grupo –el de los Iacanto– se encontraba asentado en la vecina estancia de Malansán. Al igual que en Olta, también en Atilés era mayor el número de agregados que el de indios tributarios:

<sup>16</sup> Condición socioétnica que el censista de 1795 no habría de mantener para por lo menos los dos hijos de Enrique Zárate que logramos ubicar. Anastasio fue registrado como mulato y Bernardo como indio...

<sup>17</sup> AHPC, 2.28.1 (1758) y 2.58.9 (1779).

<sup>18</sup> AHPC 2.58.9 (1779).

<sup>19</sup> AHPC, 2. 91.12 (1786). Pascual Quintero era mestizo y descendiente del último encomendero de Colosacán, que llevaba su mismo nombre. Probablemente su condición de hijo natural o ilegítimo del encomendero le franqueara el acceso a la tierra en el pueblo; véase Boixadós y Farberman (2009).

nada menos que 54 fueron censados en la primera condición. Pero a diferencia de Olta, la gran mayoría de estos agregados fueron calificados como “indios” y, salvo en un par de casos, no portaban los “apellidos indígenas” característicos. Probablemente estos “agregados indios” llamados Amaya, Escudero, Sandande, Molina, Quintero o Chofata se incorporaran al pueblo por vía del matrimonio, siguiendo una práctica habitual en La Rioja.

Baigorri de la Fuente visitó Atilas con mucha premura, limitándose a designar un nuevo mandón para reemplazar al “indio foráneo santiagueño” que ejercía (suponemos que formalmente, por vivir distante del pueblo) esa función. Tras entregarle al elegido la vara que simbolizaba su autoridad, le ordenó que en adelante “pusiese fiscal en su pueblo, edificase capilla, hiciese chacra de comunidad y lo demás contenido en su título y ordenanza”. Sin embargo, al parecer, el ungido desoyó estas palabras (de un voluntarismo prodigioso), ya que las noticias posteriores y el incremento progresivo de tributarios ausentes expresan ajustadamente su rápida disolución. El destino de la mayoría de los migrantes de Atilas se hallaba en San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba y el mismo encomendero manifestó en 1734 su voluntad de hacer dejación del pueblo “por no serle de conveniencia”. En el segundo padrón, tres indios de tasa fueron desconocidos por el cacique (“por ser soldados y casado con mestizas independientes de dicho pueblo”) y en el tercero la mayoría de los empadronados lo fueron como ausentes –entre ellos aquel designado como mandón por Baigorri. Este conjunto de datos anuncia la suerte final de Atilas: el reemplazo de los tributarios por mestizos y “soldados”, eventualmente registrados como agregados.

Dado que los caciques y mandones de Atilas también partieron definitivamente, era de esperar el destino del remate de las tierras comunitarias, hecho que se produjo en 1779. Los testigos convocados para habilitar el procedimiento –todos ellos vecinos notables de la zona– afirmaron interesadamente que la mayoría de los antiguos y escasos tributarios vivían para entonces “cimarrones” y que habían pasado muchos años sin autoridad alguna.<sup>20</sup> Lo que viene al caso aquí es que, para completar el trámite, los jueces de visita terminarían haciendo “comparecer por falta de indios a los agregados y agregadas que se hallaban en este pueblo de Atilas”. Aunque no se nos dice el número exacto, se afirma la concurrencia de “bastante número de gente” –¿una cifra cercana al medio centenar de 1767?– comprometida a abandonar las tierras a menos que el nuevo arrendatario se aviniera a alojarlos.

¿Qué puede concluirse de todo esto? Que en 1767, dejando de lado el caso de Atilas, parece existir una *asociación débil entre la categoría de indio y la condición de agregado que, en cambio, le toca de*

<sup>20</sup> En el momento de completar los trámites para el arrendamiento “pareció un indio viejo llamado Josef Tanquía y echósele cargo de los demás indios respondió no haber más que dos chinas existentes”, ambas ausentes con sus familias. Matías Ayunta, registrado como tributario en la revisita, fue excusado por su mujer Dominga Escudero que lo definió como soldado y “agregado en el pueblo”. Efectivamente, en 1767 es anotado como agregado. Tanquía, su hijo y su nuera fueron trasladados, con su consentimiento, al pueblo de Famatina.

manera bastante generalizada a la población crecida en los márgenes de los pueblos de indios. La excepción sería Atilés, donde también los “indios” entran en la categoría de agregados, pero es el vínculo del matrimonio entre mujeres de la casta tributaria y hombres que no pertenecen a ella –probablemente “indios libres” o soldados mestizos– el que contribuye a crearla.<sup>21</sup>

Por fin, para los demás agregados (el restante 40%), el perfil no parece apartarse del clásico: se trata de dependientes del titular de una estancia. En todo caso, lo que aparece como distintivo en esta etapa es que raramente las estancias alojan más de un núcleo mínimo de dependientes, en su mayoría organizados en familias nucleares y más raramente de individuos sueltos y parejas tal vez recién formadas. Al no contar con el dato de la edad y dada la frecuente omisión de información socioétnica no podemos avanzar mucho más sobre este grupo, todavía no demasiado relevante en la estructura social del curato en 1767.<sup>22</sup>

Así pues, la pregunta sigue en pie. Si la condición dependiente todavía está débilmente ligada a la categoría de “indio” (27%) y solamente un tercio de los registrados como tales podían adscribirse a pueblos ¿cómo estaba clasificando Baigorri a los demás “indios”? El censo nos impide saber cómo operaban otros criterios de identificación tales como el fenotipo, el vestido o el idioma (aunque, hasta donde sabemos, los intérpretes resultaban prescindibles en Los Llanos porque todos los “indios” hablaban el español), por lo que no especularemos demasiado sobre ello. Sí, en cambio, podemos presumir a partir de los datos censales que, en un buen número de casos, la identificación se basó en el uso amplio de criterios relacionales. En otras palabras, Baigorri de la Fuente extendió al cónyuge (masculino o femenino, y obviamente a los hijos) el rótulo tenido por cierto. Rótulo que, como dijimos antes, oscilaba casi exclusivamente entre dos opciones: “indio” y “español”. Así, de dar crédito a las clasificaciones de Baigorri de la Fuente, prácticamente no habrían existido matrimonios interétnicos en el curato de Los Llanos, algo especialmente notable entre los cónyuges provenientes de otras jurisdicciones.<sup>23</sup> En el mismo sentido, la concentración geográfica de los “indios” en algunos parajes (diferentes de las reducciones) daría a pensar en la extensión de los rótulos socioétnicos entre los pobladores, incluso en ausencia de vínculos de parentesco. De esta manera, ciertos apellidos característicos de Los Llanos –como Ruarte, Verón, Vargas o Quintero– son asociados a la categoría de “indio” solamente en determinadas zonas en las cuales, no casualmente, han sido empadronados otros “indios”.

\*

<sup>21</sup> Además de entrar en la en la regla general de acceso fluido a la tierra, característico de este momento del poblamiento llanista.

<sup>22</sup> Lo mismo ocurre con la segunda categoría dependiente que figura en este primer censo, la de “criado”. 43 individuos fueron registrados como tales, vale decir algo menos de la cuarta parte de los dependientes y 12 de ellos eran indios de los cuales apenas en tres casos se nos dice el apellido. No parece que se tratara de personal doméstico, ya que su perfil es idéntico al de los agregados de las estancias, y la omisión del dato de la edad nos impide cerciorarnos de si se trataba de hombres y mujeres más jóvenes, de individuos a mitad de camino entre el hijo adoptivo y el sirviente. Solo en el caso de los 12 criados registrados en casas de Tama, el único núcleo urbano de Los Llanos, podríamos pensar como posible esta asociación y el hecho de que la categoría desaparezca en 1795 confirmaría la idea de que los términos hayan sido utilizados como sinónimos.

<sup>23</sup> Suponemos que se trataba de forasteros dada la escasa frecuencia con que aparecen sus apellidos. En todo caso, en Atilés, la asociación conyugal contribuyó a “aindiar” a sus agregados.



Hacia 1795, mucha agua había corrido bajo el puente y las clasificaciones expresan en parte los cambios. De los pueblos de indios llanistas solamente pervivía Olta, mientras que las tierras de Colosacán se encontraban ya en manos del “indio” Pascual Quintero y las de Atilas eran propiedad de don Nicolás Peñaloza. Por otra parte, el párroco de Tama, don Sebastián Cándido de Sotomayor, censista de 1795, además de dejarnos un reporte mucho más completo que su antecesor –que incluye las edades y que prodiga etiquetas socioétnicas a más del 90% de los individuos registrados– estuvo mucho más atento a los procesos de mestizaje. Prueba de ello es que las categorías intermedias de mulato y de mestizo, casi inexistentes en 1767, fueron adjudicadas a un significativo 40% de las personas clasificadas.

Como se anticipó ya, en este reacomodamiento taxonómico los “indios” fueron quienes quedaron más rezagados respecto de las demás categorías. Aunque también son muchos menos, en términos relativos, los “españoles” de 1795, el fenómeno más destacado, reiteramos, es el desplazamiento de los “indios” por los “mulatos” y, secundariamente, por los “mestizos”. Ateniéndonos exclusivamente a la lógica interna del censo, este cambio es sencillo de explicar. Don Cándido ha registrado muchas más parejas “mixtas” que su antecesor –relegando así el más impreciso criterio relacional que explicamos pocos párrafos antes– y ha clasificado a sus vástagos utilizando una personal regla de mestizaje según la cual las uniones con mulatos o mulatas producían frutos mulatos (de allí su predominio).

Concentrémonos ahora en el grupo de los “indios”, de apenas 325 individuos, poco más del 10% del total de la población llanista. La primera novedad respecto del censo anterior es que, como era previsible, la asociación estrecha entre indio y tributario ha desaparecido con la disolución de Colosacán y Atilas. De este modo, solamente en Olta seguían señoreando los Aballai y aún perduraban unos pocos descendientes de la familia Chantán, la esposa del cacique. Al igual que en 1767, los tributarios del pueblo estaban en minoría pero ahora solamente 25 de sus moradores figuraban como agregados. El grupo parece descender del registrado en 1767, lo que señala la continuidad de este estatus particular de dependencia en el pueblo; sin embargo, varios de los vástagos de los antiguos dependientes (a los que Baigorri no había asignado etiqueta étnica en 1767) han abandonado esa condición por contraer matrimonio con originarios y originarias del pueblo. *Se trata, pues, del proceso inverso del mencionado para Atilas y otros pueblos riojanos y cuya lógica excluyente aún nos resulta opaca.* Así, con la incorporación de algunos de los viejos

agregados, el estatus socioétnico de los hijos de los tributarios de Olta ha variado, por lo menos según los criterios de don Cándido. Aquí entran, por ejemplo, los casos de Fernando y Bernardo Aballai, esposos “indios” de María Leocadia Castro y María Juana Zárate, ambas mestizas. La abundante prole de estos matrimonios de Olta está ahora calificada en la categoría de “mestiza”: don Cándido se ha ocupado de “blanquear” una situación que venía desde mucho antes, afinando el lápiz para sus clasificaciones. Como resultado, en 1795 el apellido Aballai ha abandonado su inequívoco contenido étnico “contagioso” de 1767 (volveremos sobre esto). Evidentemente, el futuro del pueblo de indios parecía pertenecer ya a sus mezclados descendientes y por primera vez un registro demográfico lo reconocía.

¿Qué ha ocurrido en cambio con los viejos pobladores de las ahora disueltas reducciones de Colosacán y Atilés? En el primer sitio, solamente un “indio” fue registrado, nada menos que Pascual Quintero, el antiguo agregado del pueblo, que vivía allí con su esposa “española” y sus hijos “mestizos”. La otrora paradigmática familia de tributarios de apellido Guardia ya no moraba más en la zona y las últimas noticias que tenemos de ellos, y que datan de 1779, indican el traslado del “último taseró” al pueblo de Famatina.<sup>24</sup> En cuanto a Atilés, también allí los apellidos típicos del pueblo de indios han casi desaparecido en 1795. De los descendientes de los Tanquía y los Ayampi apenas quedaban rastros (una mujer india y agregada en el lugar del río Salado; tres mujeres indias y agregadas repartidas en Salinas Esquina, San Antonio y el lugar de “Arriba de las Salinas”) y nadie de apellido Ayunta fue empadronado en el nuevo registro.<sup>25</sup> De los lacanto solamente dos fueron censados como indios y otros siete aparecieron como mestizos en diversas localidades mientras que otros cuatro fueron registrados como agregados (dos de ellos “indios”). Así pues, el padrón de 1795 corrobora lo que se perfilaba en 1767 y le fue asegurado al comprador de las tierras de Atilés don Nicolás Peñaloza: que el pueblo se hallaba vaciado de sus moradores “legítimos” y que solo quedaban allí los más vulnerables y jurídicamente ambiguos agregados. ¿Quiénes vivían en Atilés en 1795? Una sola familia, compuesta en su totalidad de “indios” y “agregados de don Nicolás Peñaloza” cuyos miembros llevaban el apellido Verón, proveniente quizás de un “soldado” casado mucho tiempo atrás con una india de la casta tributaria de Atilés y devenido, como consecuencia, en “agregado”. En esta situación los Verón se habían perpetuado desde entonces, aunque cambiando de patrones.

<sup>24</sup> AHPC, 2. 56. 6 (1779).

<sup>25</sup> Al igual que Colosacán, las tierras de Atilés pasaron a remate en 1779. En el momento de la visita del pueblo, hicieron su aparición “un indio viejo llamado Josef Tanquía” y una mestiza de nombre Dominga Escudero. Esta última se vio en la necesidad de aclarar que su marido Matías Ayunta era “soldado y que, aunque lo hubieran empadronado de antemano, fue sin su noticia, *solo por estar agregado en el pueblo*”. Aclarada la confusión, “se mandó al Capn lo alistase en su compañía”. A los tributarios del pueblo que eventualmente regresaran, se les ofrecía alojamiento en Famatina. Véase al respecto, AHPC, 2.56. 6 (1779).

## Reflexiones finales

En la disminución de los “indios” llanistas que el padrón de 1795 permite apreciar se conjugaron procesos que van más allá de la dimensión demográfica y que requieren una lectura cualitativa de las fuentes. Por un lado, reiteramos, las clasificaciones de don Cándido de Sotomayor representan ante todo una manera de ver, una interpretación de la realidad en la que intervenían definiciones jurídicas, asociaciones de parentescos y apellidos, condiciones sociales y otras variables de las que el censo no puede dar cuenta, como la apariencia física, y tal vez la autoadscripción de los empadronados. Con toda claridad, el vínculo jurídico que ligaba al tributario y su familia al “pueblo de indios”, todavía importante en 1767, carecía ya de peso en 1795. En este sentido, la disgregación de las reducciones favoreció también el cambio de estatus de sus antiguos moradores “legítimos”. En cambio, la cercanía social y residencial de los agregados de los pueblos con los viejos tributarios no parece haber influido en la etiqueta socioétnica que se les asignó y que, por el contrario, tendió a marcar las diferencias reforzando su ambiguo estatus.

En segundo lugar, si los “indios” bajan su participación relativa fue también por la preferencia de don Cándido por las categorías híbridas. Así, individuos identificados como españoles en 1767 fueron “degradados” a mestizos y algunos antiguos “indios” fueron registrados como “mulatos” en 1795, mientras que los hijos “mezclados” de “españoles”, “indios” y “mulatos” también recibieron aquellas clasificaciones intermedias. Como resultado, apellidos que disparaban identidades étnicas inequívocas en 1767, muestran en 1795 un registro más variado. Encontramos dos ejemplos paradigmáticos entre los ya mencionados Aballai y entre los Alanís, los Tello y los Agüero, que Baigorri de la Fuente había considerado todos “indios” en el primer caso y “españoles” en el segundo. Ya se dijo que en 1795 solamente la mitad de los Aballai aparecían como “indios” mientras que los restantes se dividían parejamente entre “mestizos” y “mulatos”: así pues, la reclasificación y sobre todo el registro más “fino” de la descendencia de los Aballai hacen la diferencia. ¿Qué criterios, en cambio, están llevando a don Cándido a clasificar como “indio” a un Alanís, a un Agüero o a un Tello, más allá de que tales “indios” fueran claramente minoritarios en esos clanes profundamente arraigados en el curato? A nuestro juicio, la intencionalidad de don Cándido en estos casos fue explicitar las diferencias sociales ocultas bajo un mismo apellido. ¿Sería el estatus de dependiente el que llevaba a la asociación étnica (todos los “indios” Alanís y Agüero son agregados)? ¿Obligaba la cercanía

residencial de españoles portadores del apellido a hacer la distinción? Nuestra interpretación va en ese sentido.

Por fin, es posible detectar un grupo de “indios” que, por portar apellidos que no figuraban en 1767, podrían ser migrantes recientes a Los Llanos y haberse instalado en el curato gracias al matrimonio con hombres o mujeres originarios. Estos “indios” no parecen ingresar en el perfil típico del colono llanista –soldado, “español” pobre o mestizo, que buscaba en la frontera una aguada sobre la cual “formar su derecho” primero para convalidar la propiedad después, apostando a sus parientes en sitios vecinos como estrategia de colonización (Boixadós y Farberman, 2009a). Esos tiempos ya habían pasado por lo que los indios “nuevos” eran prioritariamente individuos sueltos que se instalaban en condiciones de dependencia, como la mayor parte de los “indios” ahora sin pueblos.

Esta cuestión de la dependencia es la que nos resta tratar antes de finalizar este trabajo. Como se anticipó ya, en 1795, 813 individuos, más de la cuarta parte de los censados, fueron registrados en calidad de “agregados”. Ahora bien, el perfil socioétnico del mundo dependiente no refleja el general del curato: el universo de los agregados se distribuye en una participación equilibrada de mulatos e indios (27,5% en ambos casos) por un lado, y de españoles y mestizos (18,4 y 19,1 % respectivamente) por el otro. Sin embargo, si los mulatos dependientes conformaban menos de un cuarto de los tenidos por tales, el 70% de los pocos “indios” del curato revistaba como agregado...<sup>26</sup> Dejando de lado los escasos remanentes de Colosacán y Atilés y los originarios de pueblos de indios del oeste riojano, podríamos pensar que es la condición de dependencia, aunada al fenotipo, la que lleva a don Cándido a aplicarle la etiqueta de “indio” a un sujeto. En otras palabras, *la categoría de “indio” va abandonando su contenido jurídico (por no hablar del étnico) para adquirir uno social* (por eso nos hemos cuidado de usar las comillas). En muchos casos, se trataba de mestizos biológicos y culturales percibidos como indios ante todo por su empobrecimiento y nulo acceso autónomo a los recursos, además de su apariencia física.

La experiencia de la familia Roldán, que guió las preguntas iniciales de este trabajo, puede considerarse como una muestra del proceso analizado a través de los censos. En efecto, los Roldán fueron de aquellos “pioneros” que desde principios del siglo XVIII hicieron valer sus servicios de armas en la frontera chaqueña para acceder a tierras en Los Llanos, sobreponiéndose a un origen humilde. Como les ocurrió a otros colonos, su nueva condición de “propietarios” contribuyó a su promoción social, superando las máculas de origen. Sin duda, esta situación, sumada a su trayectoria en las armas reales, llevó a Asencio Roldán a autodefinirse como

<sup>26</sup> Los mestizos y los mulatos son los que guardan mayor correspondencia con el perfil socioétnico general del curato. Casi un tercio de los mestizos son agregados.

“español” y a reclamar un trato acorde para su hijo, también “español”. Sin embargo, la autoridad local lo confrontó con el reverso de su propia imagen: sus rasgos fenotípicos denotaban de manera “inequívoca” su ascendencia india. Por otra parte, también el tipo de vida que llevaba la familia Roldán, a juicio del Alcalde de Hermandad, era más propia de los “indios libres” —es decir, no pertenecientes a la casta tributaria— que de los españoles. Afirmaba entonces que aquellos “se hallan lo más del tiempo sueltos y bandíos trabajando solo para su conveniencia y adelantamiento por lo que se hallan sobrados de conveniencias para gratificar personas que le favorezcan”.<sup>27</sup> Esta caracterización que el alcalde propone del “mal vivir” también resultaba determinante en su percepción de la indianidad. El ejemplo permite advertir que ya en 1740 operaban criterios clasificadores que parecen haber alcanzado su plenitud a fines del siglo XVIII y, en este sentido, las clasificaciones de don Cándido posiblemente expresen las prevalecientes. Como contracara, es interesante que un sujeto de origen humilde como Asencio Roldán, pisando la mitad del siglo XVIII, mantuviera expectativas de ascenso (expresadas en blanqueamiento social) para él y para sus descendientes —causas de sus reclamos ante la justicia—, un reconocimiento del que muy pocos disfrutaron de manera efectiva en la sociedad llanista de las postrimerías del orden colonial.

## Bibliografía

- Boixadós, Roxana (2002), “Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII”, en Farberman, Judith y Raquel Gil Montero (comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Jujuy, pp. 15-58.
- (2009), “Los ‘justos títulos’. Contextos de conflictividad por la tierra en Los Llanos riojanos, siglo XVIII”, *Sociedades de Paisajes Áridos y Semiáridos*, 1. Laboratorio de Arqueología y Ethnohistoria, Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 185-208.
- y Carlos Zanolli (2002), *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy. Estudios preliminares y fuentes*, Buenos Aires, UNQ.
- Boixadós, R. y J. Farberman (2008), “Soldados, propietarios y ‘Pobres de Jesucristo’. Conflictos por la tierra en Los Llanos riojanos, siglo XVIII”, XXI Jornadas de Historia Económica, Universidad de Tres de Febrero.
- (2009a), “Oprimidos de muchos vecinos en el paraje de nuestra habitación’. Tierra, casa y familia en Los Llanos de La Rioja colonial”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravig-*

<sup>27</sup> AHPC, 2, 21, 22 (1740).

- nani, 31, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, pp. 11-31.
- (2009b), “Clasificaciones mestizas. Una aproximación a la diversidad étnica y social en Los Llanos riojanos del siglo XVIII”, en Farberman, Judith y Silvia Ratto (comps.), *Historias mestizas en el Tucumán colonial y en las pampas*, Buenos Aires, Biblos, pp. 79-114.
- Canals Frau, Salvador (1951), “La población de Los Llanos”, *Anales del Instituto Étnico Nacional*, III, Buenos Aires, pp. 67-81.
- Carrizo, Juan Alfonso (1942), *Cancionero popular de La Rioja*, Tucumán, Universidad de Tucumán.
- De la Fuente, Ariel (2007), *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870)*, Buenos Aires, Prometeo.
- De la Vega Díaz, Dardo (1994) [1944], *Toponimia riojana*, La Rioja, Ediciones Canguro.
- Díaz, Horacio et al. (1988), *Desarrollo rural integral del área de Los Llanos. Sistemas actuales de producción ganadera*, Buenos Aires, Centro Federal de Inversiones.
- Farberman, Judith (2009), “Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán colonial. Siglos XVIII y XIX”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, <<http://nuevomundo.revues.org/57474>>.
- Levillier, Roberto (1918-1922), *La audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores*, Buenos Aires, Documentos del Archivo de Indias.
- Lozano, Pedro (1874), *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Buenos Aires, Imprenta Popular, tomo IV, pp. 398-399.
- Palomeque, Silvia (2006), “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el ‘interior argentino’, Chile y el Pacífico Sur (1800-1810)”, *Anuario IEHS*, 21, pp. 255-286.
- Piana de Cuestas, Josefina (1992), *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial*, Córdoba, edición del autor.

(Evaluado el 15 de abril de 2011.)

---

## Autoras

**Judith Farberman** es doctora en Historia, docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Quilmes e investigadora del Conicet. Su tema de investigación es la historia colonial indígena en el norte argentino.

Publicaciones recientes:

- (2010) “Tres miradas sobre paisaje, identidad regional y cultura folclórica en Santiago del Estero”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, N° 14, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 71-93.
- (2010), *Magia, brujería y cultura popular. De la colonia al siglo XX*, Buenos Aires, Sudamericana.

— (2009), “Las márgenes de los pueblos de indios. Agregados, arrendatarios y soldados en el Tucumán colonial. Siglos XVIII y XIX”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Coloquios 2009, <<http://nuevomundo.revues.org/57474>>.

**Roxana Boixadós** es doctora en Antropología, docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Quilmes e investigadora del Conicet. Su tema de investigación es la historia colonial indígena en La Rioja.

Publicaciones recientes:

— (2009), “Sobre clasificaciones y descalificaciones. Una revisión crítica de etnohistoria de los valles Calchaqués, veinte años después”, *Anuario del IEHS*, N° 24, Tandil, UNICEN.

— (2009), “Los ‘justos títulos’. Contextos de conflictividad por la tierra en Los Llanos riojanos, siglo XVIII”, *Sociedades y Culturas de Paisajes Áridos y Semi-áridos Americanos*, vol. 1, año 1, Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria, Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 185-208.

— y J. Farberman (2009), “Oprimidos de muchos vecinos en el paraje de nuestra habitación. Tierra, casa y familia en Los Llanos de La Rioja colonial”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, tercera serie, N° 31, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, segundo semestre, pp. 11-42.

---

#### Cómo citar este artículo:

Boixadós, Roxana y Judith Farberman, “Percepciones y construcciones coloniales de la ‘indianidad’ en Los Llanos riojanos (siglos XVII y XVIII)”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 3, N° 20, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2011, pp. 99-120.